



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 02 /2020-TC.-

Rawson (Chubut), 09 de Enero de 2020.-

VISTO. El Expediente N° 39383, año 2019, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO R/ANT.LIC.PUB.N° 02/19 COMPRA RETROEXCAVADORA (NOTA S/N°)."; y

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Lago Puelo tramita la Licitación N° 2/19, cuyo objetivo es la compra de una retroexcavadora con un presupuesto de \$ 3.600.000.-, en el marco del Convenio suscripto entre el Municipio y la Secretaría de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo Nacional;

Que a fs. 390) obra Dictamen N° 04/20 de la Asesoría Legal de este Tribunal de Cuentas;

Que a fs. 391) obra Dictamen N° 05/20, del Contador Fiscal sugiriendo la subsanación de observaciones de modo previo a formalizarse la adjudicación que se pretende;

Por todo ello y en los términos del art. 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden en todos sus términos.-

La Municipalidad de Lago Puelo, una vez subsanadas las observaciones, hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes a la Municipalidad de Lago Puelo sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Regístrese y Cúmplase.-

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma